

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 034/2/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”**, mediante número de solicitud de aprovisionamiento **04-005-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **07 de marzo del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **13 de marzo del 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **20 de marzo del 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **09 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN.**
- **MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V.**
- **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS.**
- **GRUPO CONSTRUCTOR HEDI S.A. DE C.V.**
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.**
- **PRODUCTOS INERNACIONALES CALAFERA S.A DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

- **CONSTRUCCIONES Y ACABADOS ALRO S.A. DE C.V.**
- **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**
- **KILKER, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN.• MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V.• GRUPO CONSTRUCTOR HEDI S.A. DE C.V.• PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.• NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.• KILKER, S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• PRODUCTOS INTERNACIONALES CALAFERA S.A DE C.V. Presenta la Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social (ante IMSS), en sentido negativo.• CONSTRUCCIONES Y ACABADOS ALRO S.A. DE C.V. No presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (ante SAT).• EDUARDO AGUIRRE CALLEROS. Presenta Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social con una antigüedad mayor a 15 días.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente, de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN, MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V.,GRUPO CONSTRUCTOR HEDI S.A. DE C.V.,PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. y KILKER, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

se declaran solventes documentalmente; contrario los licitantes **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, PRODUCTOS INTERNACIONALES CALAFERA S.A DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y ACABADOS ALRO S.A. DE C.V.**, quienes resultan solventes documentalmente, toda vez que el licitante **EDUARDO AGUIRRE CALLEROS** presenta Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social con una antigüedad mayor a 15 días, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso b), fracción IV, de las presentes bases; en el caso del licitante **PRODUCTOS INTERNACIONALES CALAFERA S.A DE C.V.**, presenta su Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social en sentido negativo, contraviniendo lo establecido en el numeral 5.4.2, inciso b), fracción II, de las presentes bases, mientras que el licitante **CONSTRUCCIONES Y ACABADOS ALRO S.A. DE C.V.**, al no presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (ante SAT), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.4.2, Inciso c), de las presentes bases, por lo que dichas propuestas se desechan.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos presentados por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0248/713/2025** validado por **MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS**, en su carácter de **DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR** y **RUBEN LÓPEZ BUENROSTRO**, en su carácter de **ENCARGADO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL Y MOBILIARIO**, de la **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR** ambos de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requerimientos mínimos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación.	<ul style="list-style-type: none">• NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.• KILKER, S.A. DE C.V.
NO CUMPLEN con los requerimientos mínimos establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación.	<ul style="list-style-type: none">• MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V. No especifica acabado del producto, parámetros de volumen, peso específico, voc teórico. Ofrece un tiempo de secado mucho mayor al requerido. Establece sólidos en peso distintos a lo requerido. No establece que sea base agua. Ofrece un rendimiento teórico menor al requerido. La etiqueta de muestra no ofrece en su totalidad la descripción detallada del bien.• GRUPO CONSTRUCTOR HEDI S.A. DE C.V. Oferta, según propuesta técnica cubeta de 18.95 lts y no de 22lts como es requerida. No cumple con tiempo de entrega requerido, oferta 10 días hábiles y se solicita que la entrega sea en 8 días hábiles.• PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. El rendimiento ofertado se contradice con el rendimiento aproximado según la ficha técnico del producto, la etiqueta de muestra no ofrece en su totalidad la descripción detallada del bien. A su vez, en la ficha técnica establece una viscosidad distinta a lo requerido.• ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN. La etiqueta de muestra no ofrece en su totalidad la descripción detallada del bien.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores, **KILKER S.A. DE C.V. Y NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, es así que al ser solventes técnicamente, se procede a su evaluación económica.

Contrario a los proveedores, **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR HEDI S.A. DE C.V.**, toda vez que NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes: **KILKER S.A. DE C.V., y NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente al cumplir con los parámetros arrojados según el estudio de mercado, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del proveedor **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 034/2/2025** referente a “**ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**”, al proveedor de nombre **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$3'949,026.05 (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Nueve mil Veintiséis Pesos 05/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 5 columns: NUMERO DE CONCEPTO CONSECUTIVO, PARTIDA CONFORME A SISTEMA, DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: 1, 2491, Impermeabilizante Acrílico, Base Agua Facil De Aplicar y De Secado Rapido...

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 31 de marzo del año 2025 dos mil veinticinco.

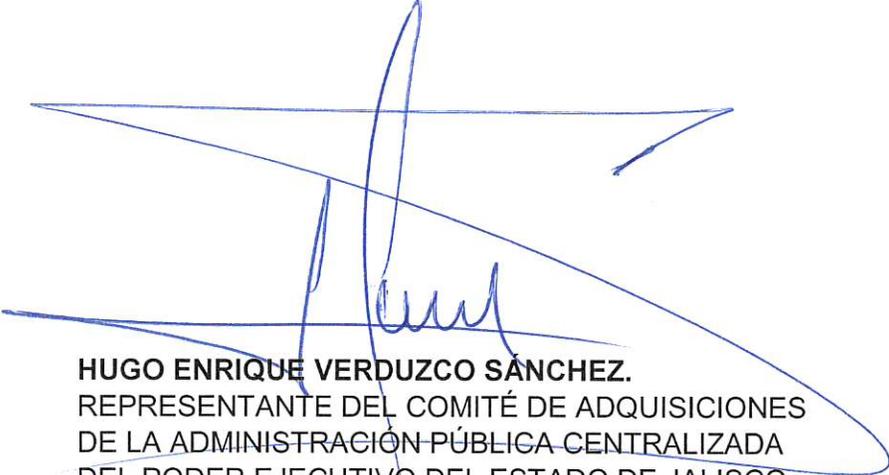
Responsable: Verónica Judith Rodriguez Aguayo.
Cargo: Analista del Comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

JOSÉ EDUARDO TORRES QUINTANAR.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité



HUGO ENRIQUE VERDUZCO SANCHEZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



MARIA ALEJANDRA BOJADO CARDENAS
DIRECTORA DE ATENCION A
LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 11 columns: NO, DOCUMENTOS, ABSALÓN HUGO RIVERA BUGARÍN, MAGNOO CENTRO FERRETERO S.A. DE C.V., EDUARDO AGUIRRE CALLEROS, GRUPO CONSTRUCTOR HEDIS.A DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., NITIDO TALLER CREATIVO, S.A DE C.V., KILKER, S.A DE C.V., PRODUCTOS INTERNACIONALES CALAFERA S.A DE C,V, CONSTRUCCIONES Y ACABADOS ALRO S.A. DE C.V.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 FORMATO DE MUESTRAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA VENCIDA <small>12 DE FEBRERO DEL 2025</small>	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA EN SENTIDO NEGATIVO	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN, MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR HEDI S.A. DE C.V., PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V., NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V. y KILKER, S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente, contrario a los proveedores **PRODUCTOS INTERNACIONALES CALAFERA S.A DE C.V., CONSTRUCCIONES Y ACABADOS ALRO S.A. DE C.V. y EDUARDO AGUIRRE CALLEROS**, quienes no cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas se desechan, al ser insolventes documentalmente.

Responsable: Verónica Judith Rodríguez Aguayo
Cargo: Analista del Comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico mediante OFICIO 0248/713/2025 validado por MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS, en su carácter de DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR y RUBEN LÓPEZ BUENOSTRO, en su carácter de ENCARGADO DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL Y MOBILIARIO, de la DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR ambos de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 034/02/2025, en la cual se requiere "ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Table with 8 columns: No., CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS, ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN, PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., GRUPO CONSTRUCTOR HEDI S.A. DE C.V., KILKER S.A. DE C.V., NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V., MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V. Row 1 details technical specifications and compliance status for impermeabilizante.

Handwritten signature



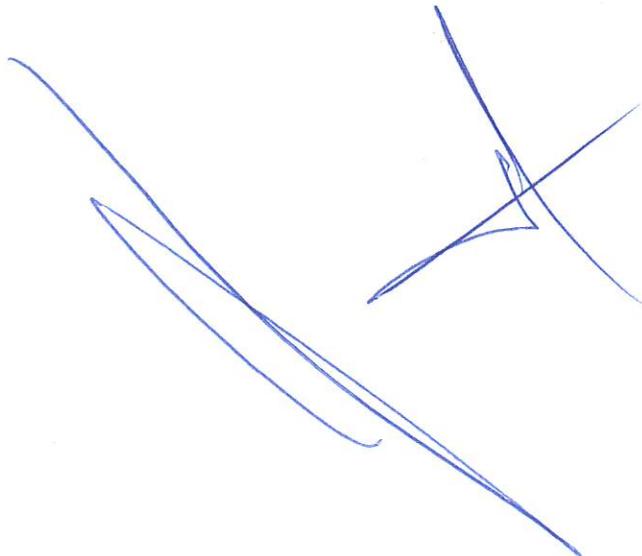
Handwritten signature

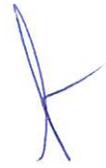
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

							LA ETIQUETA DE MUESTRA NO OFRECE EN SU TOTALIDAD LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
--	--	--	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determina que los proveedores, **KILKER S.A. DE C.V. y NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las bases de la licitación, por lo que resultan solventes técnicamente, contrario a los proveedores **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN, MAGNOCENTRO FERRETERO S.A. DE C.V. Y GRUPO CONSTRUCTOR HEDI S.A. DE C.V.**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta, se desecha.

FIN DEL ANEXO 2.







Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales (IVA incluido) de los proveedores participantes y solventes documental y técnicamente.

	KILKER S.A. de C.V.	NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.
PARTIDA 1	TOTAL	TOTAL
	\$4'570,632.00	\$3'949,026.05

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.

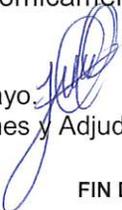
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	2491	IMPERMEABILIZANTE ACRILICO, BASE AGUA FACIL DE APLICAR Y DE SECADO RAPIDO. ACABADO MATE, COLOR BLANCO, SOLIDOS EN PESO 43.55 +/- 2%, EN VOLUMEN 29.35+/- 2% RENDIMIENTO TEORICO 1.55 M2/L, TIEMPOS DE SECADO AL TACTO: 2 HORAS, VISCOSIDAD: 30000-35000 CP, PESO ESPECIFICO 1.181 +/- 0.02, VOC TEORICO 14.21 G/L, 5 AÑOS DE DURABILIDAD, PRESENTACION CUBETA DE 22 LITROS, EQUIVALENTE A 2388 CUBETAS.	52536	\$3'404,332.80	\$3'404,332.80
CANTIDAD CON LETRA: (Tres Millones Novecientos Cuarenta y Nueve mil Veintiséis Pesos 05/100 M.N)			SUBTOTAL		\$3'404,332.80
			I.V.A.		\$544,693.25
			TOTAL		\$\$\$3'949,026.05



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 034/2/2025
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los proveedores **KILKER S.A. DE C.V. y NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.** cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **NITIDO TALLER CREATIVO S.A. DE C.V.**, al ser la más baja de las propuestas solventes económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo 
Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3